



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 08 de Septiembre de 2010

662/10

Expte. N° 14.112/10

VISTO:

La solicitud de adscripción del alumno Carlos Daniel Miranda en la cátedra **Hormigón Armado I** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de ésta Facultad; teniendo en cuenta que la presentación cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones a cátedras y tiene la anuencia de la Escuela respectiva; atento que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 206/10, da su anuencia al pedido efectuado por el alumno y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIII sesión ordinaria del 01 de Septiembre de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Resolución N° 88-HCD-10, la siguiente adscripción:

Cátedra : HORMIGON ARMADO I
Profesora : Ing. Susana Beatriz GEA
Alumno : Carlos Daniel MIRANDA - D.N.I.: 31.590.548
Cargo : Auxiliar Adscripto de Segunda categoría
Período : Del 01/09/10 al 30/08/11

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por la Profesora Responsable de la asignatura, Ing. Susana Beatriz GEA y que a continuación se detalla:

1. Búsqueda bibliográfica y estudio del fenómeno de corrosión de metales.
2. Profundización del tema (papers y presentaciones en congresos) de corrosión en hormigón armado.
3. Diseño del programa de ensayos
4. Ejecución de los prototipos de estudio de hormigón armado
5. Estudio de la evolución de los prototipos en el tiempo.
6. Diseño y ejecución de prototipo de realcalinización

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

662/10

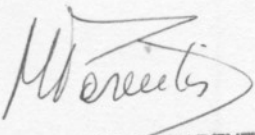
Expte. N° 14.112/10

7. Estudio de la evolución de la realcanilización en el tiempo
8. Análisis de los resultados obtenidos y conclusiones

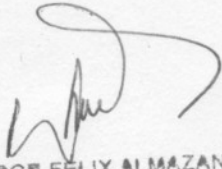
ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de éste Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Ing. Susana Beatriz GEA, al alumno interesado y siga por la Dirección Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA



Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



ing. JORGE FÉLIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA